

ANUNCIO
RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "PERIFÉRICOS"

La Sra. Presidenta de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, con fecha 16 de diciembre de 2021, ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "PERIFÉRICOS". ARTE CONTEMPORÁNEO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ A DESARROLLAR POR AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL AÑO 2021.

A la vista de la Propuesta de Resolución Definitiva de la Comisión de Valoración de fecha 29 de noviembre de 2021, HE RESUELTO DICTAR RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA en los siguientes términos:

Conceder de las subvenciones a las solicitudes recogidas en el anexo:

Código seguro de verificación (CSV):

9B62 1D6D EA8B 884F 6175

9B621D6DEA8B884F6175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede

Firmado por El Gerente MUÑOZ FERNANDEZ ALFONSO el 20/12/2021

ANEXO: SUBVENCIONES CONCEDIDAS

GEX	SOLICITANTE	PROYECTO	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
2021/372	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	SENSXPERIMENT 2021	5.000,00 €	3.000,00 €
2021/382	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	DMENCIA 2021. 23 MUESTRA DE ARTE CONTEMPORÁNEO	12.500,00 €	7.500,00 €
2021/395	AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	Z. X JORNADAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA. MIRAR, CRECER, JUGAR	5.500,00 €	3.300,00 €
2021/404	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	FESTIVAL DE LAS FLORES "CALLES EN FLOR" EDICIÓN ESPECIAL 2021. HOMENAJE AL CENTENARIO PATIOS DE CÓRDOBA	32.701,46 €	7.500,00 €
2021/406	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	EL VUELO DE HYPNOS (XIII): DIÁLOGOS ENTRE ARTE CONTEMPORÁNEO Y PATRIMONIO	7.600,00 €	4.560,00 €
2021/415	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	SCARPIA XX. PINTURAS DE HISTORIA	13.000,00 €	7.500,00 €
2021/421	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	APTITUDES 2021. ENCUENTRO DE CULTURA CONTEMPORÁNEA ALFONSO ARIZA. LA RAMBLA	12.000,00 €	7.200,00 €

De conformidad con lo previsto en la Base 15 de la Convocatoria, las Entidades beneficiarias deberán comunicar la **aceptación** de la subvención (Anexo III que habrá que cumplimentarlo en Sede Electrónica) en el plazo de **quince días**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos de la Fundación.

Transcurrido este plazo sin haber comunicado su aceptación se archivará la solicitud sin más trámite, considerándose desistidos del procedimiento.

Firmado Electrónicamente en Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):
9B62 1D6D EA8B 884F 6175



9B621D6DEA8B884F6175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede

Firmado por El Gerente MUÑOZ FERNANDEZ ALFONSO el 20/12/2021